



Recibo No.: 0009712132

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: diUcbiWkllhkabli

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE BOLIVAR
Sigla: COOJUBOL
Nit: 806002481-2
Domicilio principal: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 09-000148-24
Fecha inscripción: 28 de Septiembre de 1996
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 21 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: LA MATUNA, EDIFICIO SURAMERICANA PISO 706,707
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico: coojubol28@gmail.com
Teléfono comercial 1: 6648252
Teléfono comercial 2: 6642586
Teléfono comercial 3: 3156623018
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: LA MATUNA, EDIFICIO SURAMERICANA PISO 706,707
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: coojubol28@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 6648252
Teléfono para notificación 2: 6642586
Teléfono para notificación 3: 3156623018



Recibo No.: 0009712132

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: diUcbiWkllhkabli

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica COOPERATIVA MULTIACTIVA DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE BOLIVAR SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que por Documento Privado del 28 de Septiembre de 1,996, otorgado en Asamblea de Cooperados en Cartagena inscrito en esta Camara de Comercio, el 12 de Dic/bre de 1996 bajo el No.158 del libro respectivo, consta la constitucion de la entidad denominada,

COOPERATIVA DE JUBILADOS ADMINISTRATIVOS
DE BOLIVAR LTDA. 'COJUBOL'.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Constituirse como operadora de libranza o descuento directo en los servicios de crédito, en dinero, bienes y/o servicios a sus asociados, tendientes a satisfacer las necesidades de los mismos, motivados por la solidaridad y el servicio comunitario. ACTIVIDADES DE LA COOPERATIVA: Para el cumplimiento de su objeto social, la Cooperativa desarrollará las siguientes actividades, a través de las secciones de:

1.- SECCION DE APORTES Y CREDITO. 2. SECCION DE SOLIDARIDAD Y SERVICIOS ESPECIALES. 2. SECCION DE DISTRIBUCION. 3. SECCION DE BIENESTAR SOCIAL, RECREACIÓN Y DEPORTES:

PARAGRAFO 1: SECCION DE APORTES Y CREDITO. Son propias de esta sección las siguientes actividades. a) Realizar Operaciones de Crédito mediante el sistema de libranzas o descuentos directos, mediante recursos de origen licito. b) Realizar operaciones de créditos con los asociados,



Recibo No.: 0009712132

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: diUcbiWkllhkabli

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

con garantía personal, prendaria, hipotecaria, mediante el pago por el sistema de Libranza, recaudos en efectivo por Caja, o a través de entidades financieras o agencias recaudadoras. c) Otorgar créditos a personas jurídicas del sector solidario para el desarrollo de sus programas y actividades. (de acuerdo al art. 10 de la ley 79 de 1988.) d). Contratar servicios de seguros que amparen y protejan los aportes de los asociados y la cartera a cargo de los deudores asociados o no. e). La Cooperativa podrá enajenar, muebles, inmuebles, Títulos valores mediante operaciones de créditos a sus asociados y entidades del sector solidario.

PARAGRAFO 2º. SECCION DE SOLIDARIDAD Y SERVICIOS ESPECIALES. Son propias de esta sección las siguientes actividades que se podrán desarrollar o ejecutar a través de los Fondos y Reservas Especiales e incorporarlas al presupuesto con cargo al ejercicio anual. a) Prestar a los asociados y beneficiarios de estos, los servicios de asistencia médica, odontológica y de salud en general a través de Entidades autorizadas, mediante reglamentación especial. b) Contratar los servicios de seguros colectivos, preferiblemente con una cooperativa especializada en seguros o en su defecto de una compañía aseguradora. c) Organizar fondos especiales que permitan la ayuda a los asociados en caso de calamidad doméstica, terrorismo, secuestros, incendios y fenómenos naturales. d) Fomentar la participación en actos sociales y comunitarios organizados por otras empresas, ya sea del sector cooperativo, público o privado, por derecho propio o por solicitudes de los asociados. e) Coordinar planear y ejecutar eventos de solidaridad que propendan por un mayor bienestar, estímulo y moral para los asociados. f) Coojubil desarrollará la actividad de arrendamiento de bienes muebles, inmuebles y la contratación de servicios de previsión exequial.

PARÁGRAFO 3º. SECCION DE BIENESTAR SOCIAL, RECREACIÓN Y DEPORTES. Son propias de esta sección las siguientes actividades que se podrán desarrollar o ejecutar a través de los Fondos y Reservas creadas e incorporarlas al presupuesto con cargo al ejercicio anual. a) Promover la realización y la participación en actos deportivos y de recreación internos y externos organizados por entidades del sector público, privado o solidario o atendiendo las peticiones de los asociadas. b) Planear, Coordinar y ejecutar eventos de carácter social y recreativo que propendan por un mejor bienestar, estímulo y moral para los asociados. c) Promover la realización de eventos o actividades que generen ingresos para el desarrollo de sus actividades.



Recibo No.: 0009712132

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: diUcbiWkllhkabli

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: El patrimonio social de la cooperativa estara constituido por:

- a) Los aportes sociales (Individuales y amortizados, ordinarios y extraordinario.)
- b) Las Reservas y Fondos de caracter permanentes.
- c) Los auxilios, donaciones y demas bienes, que reciba con destino a su incremento patrimonial.
- d) Los excedentes del ejercicio que no tengan destinacion especifica

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Gerente General será el Representante Legal de COOJUBOL y su medio de comunicación con los asociados y con terceros, puede ser asociado o no a la Cooperativa. Ejercerá sus funciones bajo la inmediata dirección del Consejo de Administración, y responderá ante este y ante la Asamblea General, será nombrado por el Consejo de Administración con contrato escrito, pudiendo ser ratificado o removido libremente en cualquier tiempo por causas justificadas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Gerente General: 1. Presentar proyecto del plan de desarrollo de la cooperativa y preparar los proyectos y el presupuesto durante el mes de Octubre para la siguiente vigencia, que serán sometidos a consideración y aprobación del Consejo de Administración. 2. Ejecutar las disposiciones de la Asamblea General y del Consejo de Administración. 3. Contratar los empleados de acuerdo a la planta de personal aprobada por el Consejo de Administración. 4. Ejecutar las sanciones disciplinarias laborales que le corresponda aplicar como máximo director ejecutivo y las que expresamente le determinen los reglamentos. 5. Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto y las facultades especiales que para el efecto se le otorguen por parte del Consejo de Administración. 6. Velar porque los bienes y valores de COOJUBOL se hallen adecuadamente protegidos y porque la contabilidad se encuentre al día y de conformidad con las disposiciones legales vigentes. 7. Celebrar contratos dentro del giro ordinario de las actividades de COOJUBOL y en cuantía no superior a veinte (20) salarios mínimos legales vigentes. 8. Ejercer por si mismo o



Recibo No.: 0009712132

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: diUcbiWkllhkabli

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

mediante apoderado especial la representación judicial y extrajudicial de COOJUBOL 9. Tomar las acciones necesarias para que los asociados reciban información oportuna acerca de los servicios y demás asuntos de interés y mantener permanentemente comunicaciones con ellos. 10. Rendir los informes mensuales por escrito al Consejo de Administración. 11. Celebrar previa autorización expresa del Consejo de Administración, los contratos relacionados con la adquisición, venta y constitución de garantías legales sobre inmuebles y cuando el monto de los contratos exceda las facultades otorgadas. 12. Intervenir en las diligencias de admisión o retiro de asociados, verificando la preparación de documentos, registros o certificados a que hubiere lugar. 13. Las demás que le correspondan como gerente y las que le sean asignadas por el consejo de administración.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 22 de marzo de 2024, del Consejo de Administración, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2024 con el No. 3343 del Libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL GERENTE	JOSE FERNANDO CORCHO LOPEZ	C.C. 9.064.544

Por Acta del 29 de marzo de 2021, de Consejo de Administración, inscrita en esta Cámara de Comercio el 01 de junio de 2021 con el No. 2846 del Libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL GERENTE SUPLENTE	ALVARO DANIEL TAPIAS GONZALEZ	C.C. 73.071.793

CONSEJO DE ADMINISTRACION

Por Acta No. XXVII del 15 de marzo de 2024, de la Asamblea Ordinaria de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2024 con el No. 3341 del Libro III, se designó a:

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 25/03/2025 - 10:36:05 AM



Recibo No.: 0009712132

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: diUcbiWkllhkabli

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
MARIA CONCEPCION SIERRA GUARDO	C.C. 22.817.300
GILMA ESTHER PEINADO SANCHEZ	C.C. 33.140.006
EDITH ELVIA DEL SOCORRO CASTILLA DE MORALES	C.C. 22.774.809
ELOISA ISABEL SANTOYA TIJERA	C.C. 33.126.226
MARIA DEL CARMEN CASTILLA MELENDEZ	C.C. 45.451.761

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACION
SIN VERIFICACIÓN	
LORENZA ROSA PIANETA RUIZ	C.C. 33.124.719

REVISORES FISCALES

Por Acta No. XXVII del 15 de marzo de 2024, de la Asamblea Ordinaria de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2024 con el No. 3342 del Libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	IVAN PIANETA SOLANO	C.C. 73.100.862
REVISOR FISCAL SUPLENTE	ALICIA EMMA PIANETA SILVA	C.C. 1.128.047.555

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No. 1 11/05/1990	Asamblea 3349 14/09/2000 del L. III
Acta No. 8 19/03/2004	Asamblea 7515 03/08/2004 del L. III
Acta No. 9 04/03/2005	Asamblea 8930 15/06/2005 del L. III
Acta No. 2 21/10/2005	Asamblea 9814 30/11/2005 del L. III
Acta No. 3 16/10/2009	Asamblea 16869 22/01/2010 del L. III
Acta No. 16 16/03/2012	Asamblea 20684 04/07/2012 del L. III
Acta No. 17 22/03/2013	Asamblea 437 29/04/2013 del L. III
Acta No. 19 20/03/2015	Asamblea 901 12/05/2015 del L. III



Recibo No.: 0009712132

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: diUcbiWkllhkabli

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 21	24/03/2017	Asamblea	2046	25/04/2017	del L. III
Acta No. 5	26/05/2017	Asamblea	2101	08/06/2017	del L. III
Acta No. 6	19/01/2018	Asamblea	2207	08/02/2018	del L. III
Acta No. XXV	12/03/2022	Asamblea	2938	19/04/2022	del L. III

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$276,463,365.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período -

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 25/03/2025 - 10:36:05 AM



Recibo No.: 0009712132

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: diUcbiWkllhkabli

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CIIU: 9499

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CESAR ALONSO ALVARADO BARRETO
DIRECTOR DE SERVICIOS REGISTRALES,
ARBITRAJE Y CONCILIACION